



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALVARO CARABALI
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 76001-41-05-004-2016-00415-00

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se encuentra pendiente la resolución completa mediante la cual se le reconoció la pensión de vejez al demandante; así como el audio y el acta de la sentencia 010 de 27 de enero de 2015 proferida por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso 2014-0120-00, misma que fue modificada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial del Cali Sala Laboral, en la cual se ordeno el reconocimiento de la prestación económica antes mencionada al señor ALVARO CARABALI quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 14.938.438.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1821

PRIMERO: Requerir al Director Jurídico de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones para que allegue a este expediente la resolución completa mediante la cual se le reconoció la pensión de vejez del demandante.

SEGUNDO: Requerir al Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali allegue con destino al presente proceso copia del audio y del acta de la sentencia 010 de 27 de enero de 2015 proferida por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso 2014-0120-00, misma que fue modificada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial del Cali Sala Laboral, en la cual se ordenó el reconocimiento de la prestación económica antes mencionada al señor ALVARO CARABALI.

TERCERO: SEÑÁLESE el día **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULIO CESAR CAMACHO MOLINA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
RADICACIÓN No. 76001-41-05-004-2015-00012-00

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se encuentra pendiente la copia de la carpeta pensional que contenga la historia laboral tradicional, autoliquidación de aportes y reporte de semanas cotizadas debidamente actualizada con las respectivas novedades al sistema pensional, así como la resolución completa en la cual se reconoce pensión de jubilación al señor JULIO CESAR CAMACHO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.969.790.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1826

PRIMERO: Requerir a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES**, al **MINISTERIO DE HACIENDA** y al **MINISTERIO DE TRANSPORTE** para que alleguen a este expediente la documentación en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE EPIFANIO BALANTA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2016 00347 00

AUTO No. 1866

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: SALVADOR CASAS DUQUE
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00723 00

AUTO No. 1867

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: GILBERTO MENDOZA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00386 00

AUTO No. 1868

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MAX REINALDO SEIDEL
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00338 00

AUTO No. 1869

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: GERMAN GARCIA MAESTRE
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00683 00

AUTO No. 1870

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: BERNARDO OSPINA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00794 00

AUTO No. 1872

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: AIDEE LARRAHONDO SALINAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00821 00

AUTO No. 1873

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CESAR AUGUSTO GRANADA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00692 00

AUTO No. 1874

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: TEOBALDO ENRIQUE RUIDIAZ BERRIO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00709 00

AUTO No. 1875

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: LUIZ CARLOS VARELA GARCIA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00731 00

AUTO No. 1876

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MANUEL GREGORIO VELASCO MARQUEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00727 00

AUTO No. 1877

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ANTONIO CRIOLLO PEREZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2018 00750 00

AUTO No. 1878

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CARMEN SANCHEZ DE DIAZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00001 00

AUTO No. 1879

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: AURA STELLA NIÑO MORALES
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00051 00

AUTO No. 1880

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: HERNANDO VARGAS SOLIS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00112 00

AUTO No. 1881

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE AGAPITO MUÑOZ NARVAEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00150 00

AUTO No. 1882

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: FRANCISCO DE PAULA FAJARDO QUESADA
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00173 00

AUTO No. 1883

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE ARCELIO MURILLO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00246 00

AUTO No. 1884

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial del demandante y garantizando el derecho de defensa que le asiste, se ordena fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia; en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA UNICA DE PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 62 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2020

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO